BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 25 ACTA 167 FECHA 18-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, PANTALLAS INTERACTIVAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y HANDYS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 de fecha 28 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Retroproyector, Pantallas Interactivas, Cámaras Fotográficas y Handys para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 205/2012 emitido en fecha 4 de julio de 2012; el informe C.E. Nº 110/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas: Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal, VR S.A., Neotek S.A. y Siete Omega de Montserrat M. Martínez.; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 110/2012, recomienda adjudicar a las firmas **Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal y Neotek S.A.,** la Adquisición de Retroproyector, Pantallas Interactivas, Cámaras Fotográficas y Handys para el Banco Nacional de Fomento, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia y alcance del servicio, requeridos en la Contratación Directa BNF CD Nº 38/2012; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 38/2012, convocada para la Adquisición de Retroproyector, Pantallas Interactivas, Cámaras Fotográficas y Handys para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe C.E. Nº 110/2012 de fecha 28 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar el **ítem 1** "*Cañón Proyector con Pantalla Auto retráctil*"; **ítem 2** "*Proyector que incluye un Presentador*", **ítem 4** "*Cámaras Fotográficas*" e **ítem 5** "*Radios Portátiles (Handys)*", a la firma **NEOTEK S.A.,** en la suma total de G. 26.300.500.- (guaraníes veintiséis millones trescientos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el **ítem 3** "*Pizarra Interactiva*" a la firma **Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal,** en la suma de G. 23.110.500.- (guaraníes veinte y tres millones ciento diez mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a sus ofertas presentadas en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos a las firmas **NEOTEK S.A.** y **Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal,** una vez recepcionados los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Contabilidad - División de Patrimonio - Sección Registración y Control.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 25 ACTA 167 FECHA 18-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, PANTALLAS INTERACTIVAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y HANDYS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción BNF

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 25 ACTA 167 FECHA 18-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 38/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR, PANTALLAS INTERACTIVAS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y HANDYS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Descripción	OFERENTE	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
						(En guaraníes)	
1	CAÑON PROYECTOR CON PANTALLA AUTO RETRÁCTIL	**NEOTEK S.A**	Unidad	MICROFINS/ CHINA	1 (uno)	8.100.000	8.100.000
2	PROYECTOR QUE INCLUYE UN PRESENTADOR	**NEOTEK S.A**	Unidad	MICROFINS/ CHINA	1 (uno)	7.290.000	7.290.000
3	PIZARRA INTERACTIVA	**Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal**	Unidad	SMART	2 (dos)	11.555.250	23.110.500
4	CÁMARAS FOTOGRÀFICAS	**NEOTEK S.A**	Unidad	FUJIFILM FINEPIX/ JAPONES	2 (dos)	1.250.000	2.500.000
5	RADIOS PORTÀTILES (HANDYS)	**NEOTEK S.A**	Unidad	HYT/ CHINA	7 (siete)	1.201.500	8.410.500
TOTAL							**49.411.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLAZO DE ENTREGA:
Para el ítem Nº 1 - No deberá exceder 45 (cuarenta y cinco) días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.----------
Para los ítems Nros. 2, 3, 4 y 5 - No deberá exceder 20 (veinte) días calendario posterior a la recepción de la orden de compra, emitida por la convocante a la empresa adjudicada.----------

MULTAS:
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada día de atraso en la provisión del bien, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración